



# ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

## SECRETARÍA CARPETA DE DÍAS INHÁBILES Y PERIODO VACACIONAL 2024

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Comuníquese a los abogados postulantes, justiciables y público en general, que con fundamento en los artículos 74 fracción IV y 715 de la Ley Federal del Trabajo, el primero de los cuales establece como día de descanso obligatorio el uno de mayo, se declara inhábil el día miércoles **UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO** en virtud de la suspensión de la actividad jurisdiccional y administrativa en esta Junta. En consecuencia, en cuanto hace al vencimiento de plazos y términos procesales, no deberán computarse para tal fin, el referido día.

Con la finalidad de evitar discrepancias con los términos procesales señalados por los Juzgados Federales y Tribunales Colegiados en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito, infórmeles el contenido de este acuerdo. **NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA DE ARBITRAJE.**

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, ante la Secretaría General de Acuerdos, que autoriza y da fe. Conste.



LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES  
PRESIDENTE

JUNTA DE ARBITRAJE  
PARA LOS EMPLEADOS  
AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO

LIC. RAÚL JORGE CRUZ HERNÁNDEZ  
REPRE. DE LOS EMPLEADOS

LIC. ISMAEL CARLOS SÁNCHEZ CRUZ  
REPRE. DEL GOBIERNO

LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

FDC\*